

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE AC

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSE**NO MUNICIP**AI

ELECTORAL DE UMÁN, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2014-1071

En el municipio de UMÁN, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 08 minutos, del día veintidós enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de UMÁN, ubicado en el predio número 76 A de la calle 20 entre 13 y 15 colonia Guadalupe, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de UMÁN; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo conderecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 08 minutos del día veintidós de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

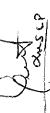
Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C.MGADALENA ROCIO MONTERO CASANOVA

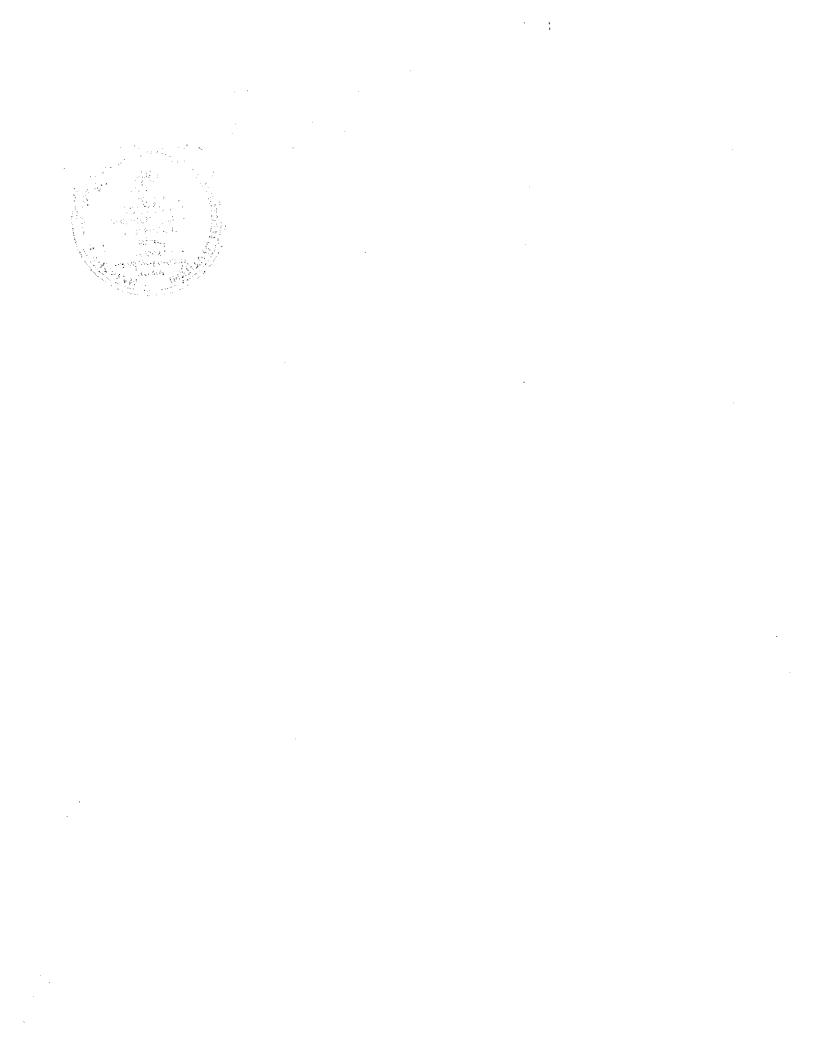
Consejero Electoral, C.MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES;

Consejera Electoral C.CLAUDETH ASUNCION QUINTAL DURAN; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva. C. BEATRIZ ADRIANA BRITO XOOL con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente el Consejero de Debates C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES solicito a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos dek



Grabbert)





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la tencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto exista ELECTORAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE CONSEJO MUNICIPAL

A lo que el Consejero de Debates C. MISAEL SAMUEL GOMES RATECIES de la orden del día y con fundamento en artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero de Debates C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.

2. Certificación del Quórum legal.

3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión...

4. Lectura de la orden del día.

5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.

6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.

8. Aprobación del horario de labores.

9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión

11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día

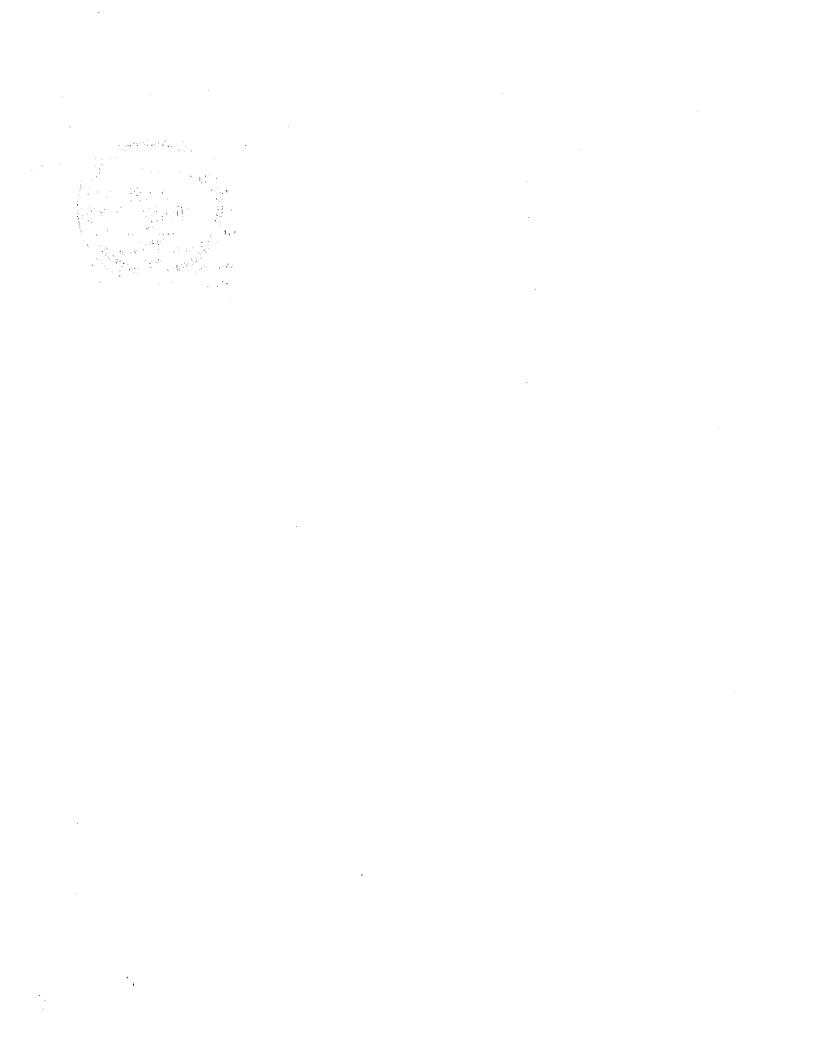
12 Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Electoral ciudadano C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto cinco del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de UMÁN; por tanto, el Consejero de Debates ciudadano C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desemperñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de UMÁN, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral



byelled

Po





C.MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA manifestando lo significación montero carácter de Consejero Electoral propietario propongo para el cargo de consejero Presidente a la C. MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA, por sel monte de sus funciones en el proceso electoral anterior. Muchas di aciasse su caracterio de sus funciones en el proceso electoral anterior. Muchas di aciasse su caracterio de sus funciones en el proceso electoral anterior. Muchas di aciasse su caracterio de sus funciones en el proceso electoral anterior. Muchas di aciasse su caracterio de su caracteri

Por lo que el Consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta paracciocupar cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de UMÁN 2020-1021 (1920-1021)

Al no haber ninguna otra propuesta el Consejero de Debates C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejera Electoral C. MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de UMÁN.

Por lo que el Consejero de Debates C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral C. MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de UMÁN, siendo las 20 horas con 15 minutos del día de hoy veintidós de enero del año 2021, se solicita a la Consejera Electoral C. MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de UMÁN, dando continuidad a la presente sesión solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número seis de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de UMÁN, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que la declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de UMÁN, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de UMÁN para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto,

STATE OF THE STATE

Ballet

30

4





Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidore sa particulo. Ayuntamiento de UMÁN, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con tandam ato en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Electorales de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Electorales de la Ley de Instituciones y Procedimientos Políticos, para de la Ley de Instituciones y Procedimientos Políticos, para de la Ley de Instituciones y Procedimientos Políticos, para de la Ley de Instituciones y Procedimientos Políticos, para de la Ley de Instituciones y Procedimientos Políticos, para de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de de Institu

La Consejera Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención. Y no habiendo ninguna manifestación se continúa con el

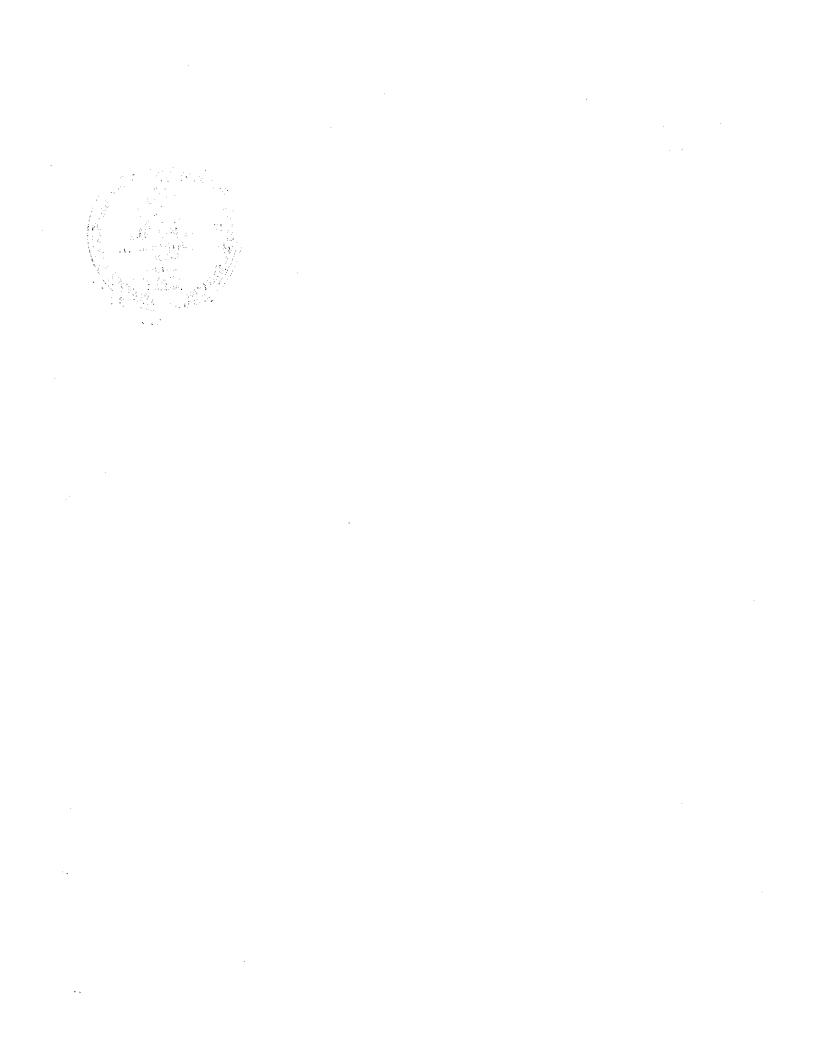
siguiente punto de la orden del día.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número siete consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de UMÁN, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C.CARLOS ABUNDIO MONTERO REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.EDGARDO RENE PISTE MEX REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C.VICTOR FELIPE CAAMAL MARTINEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.GUADALUPE DE JESUS MENA MEX REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO C.HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.DANIEL TREJO LIZAMA REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO DEL TRABAJO C. GERARDO HUMBERTO PEREZ FLOTA REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.JOSE EDUARDO KOH FERRAEZ REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO REPRESENTANTE PALMA **GUADALUPE** MADERA CIUDADANO C.LILIANA MOVIMIENTO PROPIETARIA.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de UMÁN, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?."

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

And Sep





No habiendo ninguna intervención se procede con el siguiente punto de la orden de la presente sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva número ocho sobre la aprobación del horario de labores; a lo presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 13 horas a 20 horas y sábado de 09 horas a 13 horas, teniendo en cuenta que retrigiate el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de UMÁN, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

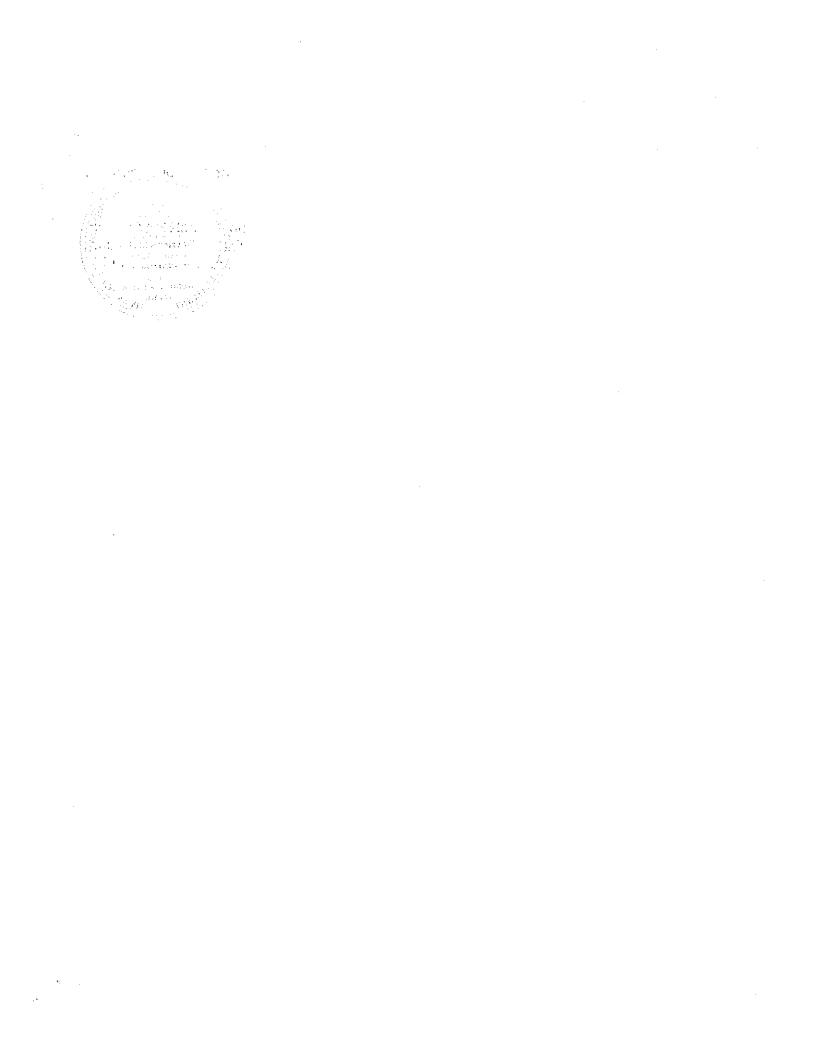
La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número nueve, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva C.BEATRIZ ADRIANA BRITO XOOL informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 20

And Joseph

Gold





horas con 25 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 minutos.

Siendo las 20 horas con 55 minutos, se reanuda la presente Sesida de la de la de la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pude de la correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum le la consejera productiva de la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente C.MAGDALENA ROCIO MONTERO CASANOVA

Consejero Electoral, C.MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES;

Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCION QUINTAL DURAN; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C.BEATRIZ ADRIANA BRITO XOOL con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. CARLOS ABUNDIO MONTERO representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. VICTOR FELIPE CAAMAL MARTINEZ representante

propietario.

Partido Movimiento Ciudadano, C. LILIANA GUADALUPE MADERA PALMA, representante propietaria.

Partido del Trabajo, C. JOSE EDUARDO KOH FERRAEZ, representante suplente.

Continunado con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia de quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesion.

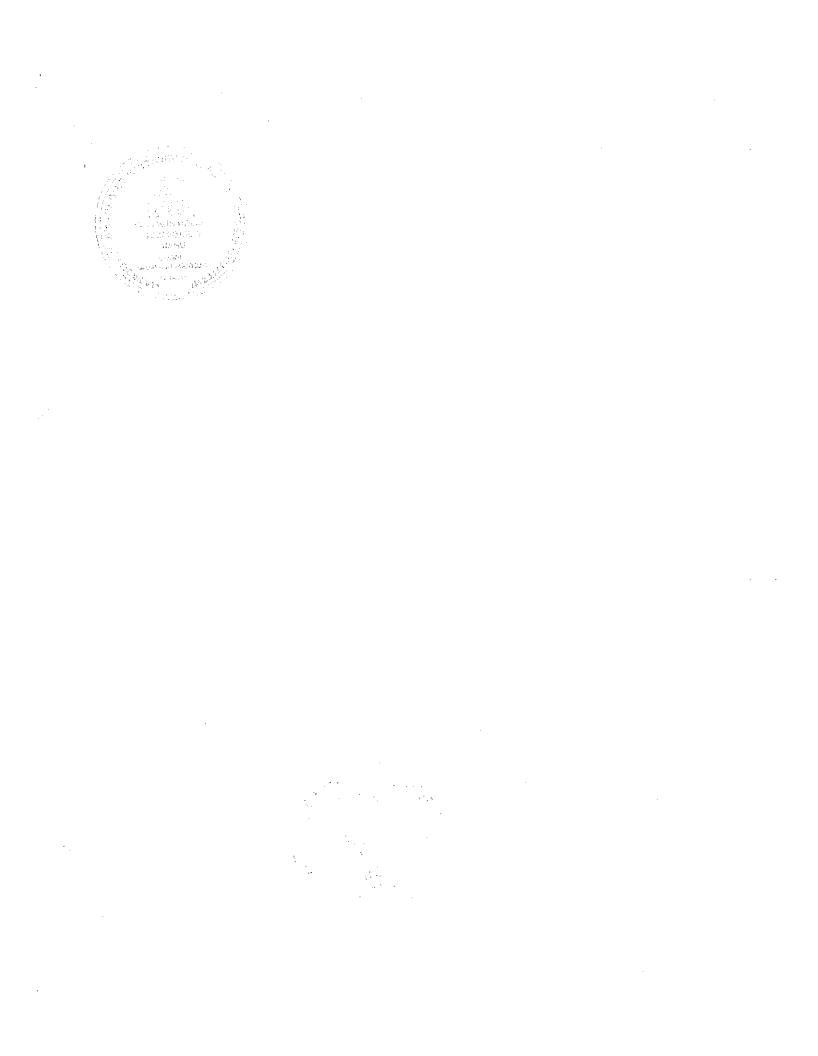
Seguidamente y conforme al punto número diez de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura al acta de sesión toda vez que el contenido del acta ha sido de conocimiento de todos los integrantes de este Consejo Electoral. Por lo que la consejera Presidente pregunta a los integrantes si existe alguna observación sobre la dispensa solicitada. Y no habiendo le solicita a la Secretaria Ejecutiva tome la votación.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor de la dispensa solicitada favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos a favor de los consejeros electorales, de la dispensa solicitada.

The state of the s

Brefield

Z





Por lo que la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de UMÁN de fecha veintidós de enero de 2021; y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión fue aprobada por unanimidad votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día veintidós de enero de 2021, siendo las 21 horas con 02 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. MASDALENA ROCIO MONTERO CASANO A PRESIDENTE

CONSEJERA PRESIDENTE

CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
UMÁN
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO

SAL 2020-1021

C.MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES CONSEJERO ELECTORAL

COBEATRIZ ADRIANA RITO XOOL

C.CLAUDETH ASUŃCION QUINTAL DURAN CONSEJERA ELECTORAL

7





C. CARLOS ABUNDIO MONTERO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN
C. JOSE EDUARDO KOH FERRAZZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTICIPACIO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
RECESORIA GEDINARO
RECESORIA GEDINARO
RECESORIA GEDINARO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

TO AROTORIS AS UND O'TH

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE en uso de las atribuciones y contenidas por la fracción IX de atimos 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Esiac. de catán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Conseja que el presente documento constante de ONO foja(s) útil(es) escribics e ONO cara(s), es copia fiel y exacta del criginal que tuve a la vista ; que fice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Yucatán, e Proceso de 2021.